

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionarios adscritos al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco y acreditados como inspectores por el Consejo de Seguridad Nuclear, personados con fecha 10 de septiembre de 2008 en la empresa FUNDICIONES INYECTADAS ALAVESAS, S.A.,- FIASA, sita en e [REDACTED] en la localidad de NANCLARES DE LA OCA, (Álava), procedieron a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Radiografía de piezas metálicas).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 1 de diciembre de 1981.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] técnico de calidad de la empresa, y D. [REDACTED] futuro Supervisor de la instalación radiactiva, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:

OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva consta del siguiente equipo:
 - Equipo de rayos X, marca [REDACTED], modelo [REDACTED] con número de serie 698043, de 160 kV y 25 mA de tensión e intensidad máxima respectivamente, provisto de intensificador de imagen, consola [REDACTED] de accionamiento y tubo generador de rayos X, modelo [REDACTED] con número de serie 98043, ubicados en el interior de un recinto blindado.
- El equipo ha sido revisado por la empresa [REDACTED] en fechas 8 de noviembre de 2007 (sin informe) y 30 de abril de 2008.
- La instalación radiactiva dispone del siguiente detector de radiación, sobre el cual se ha establecido un plan de calibración bienal:
 - Monitor de radiación personal marca [REDACTED] modelo [REDACTED], número de serie 2445, calibrado por el [REDACTED] el 19 de julio de 2006.
- Según se manifiesta a la inspección la dirección del funcionamiento de la instalación corresponderá a D. [REDACTED] cuya licencia de supervisor caducó el 30 de marzo de 2005 y cuya renovación fue solicitada el 15 de diciembre de 2006 y reiterada el 5 de septiembre de 2008.
- La instalación no dispone de ninguna persona con licencia de operador en vigor, siendo operado el equipo por D. [REDACTED] [REDACTED] quienes han realizado sendos cursos de capacitación para operador de rayos X industriales, y para quienes está en trámite el proceso de emisión de licencias.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante un dosímetro de área de tipo termoluminiscente leído mensualmente por el [REDACTED] [REDACTED], disponiéndose en la instalación de los historiales dosimétricos actualizados hasta junio de 2008 y no registrándose valores significativos.
- Los trabajadores profesionalmente expuestos están clasificados como de tipo B, observándose durante la inspección las actas de los reconocimientos médicos específicos efectuados por la entidad [REDACTED] a los seis operadores en fechas 29 de noviembre de 2007 y 17 de diciembre de 2007.

- La instalación dispone de un Diario de Operación en el cual bimestralmente se registran las horas de funcionamiento del equipo y las lecturas dosimétricas; anualmente el resumen de los anteriores y cuando procede las revisiones de seguridad al equipo. Las anotaciones en el diario no están visadas por el supervisor.
- Según se manifiesta a la inspección el personal de la instalación conoce el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación y ha recibido copia de los mismos. Existe documento que justifica la entrega de dichos documentos a cuatro de los seis operadores; no así a los otros dos.
- En el momento de la inspección la empresa entrega copia a los inspectores del informe anual de la instalación correspondiente al año 2007.
- El equipo generador de rayos X se encuentra situado en el interior de un recinto blindado dotado de puerta XXXXXXXXXX y ventana, disponiendo ambas aberturas de dispositivos de enclavamiento. En el interior de dicho recinto se dispone de un interruptor de emergencia.
- El recinto blindado está señalizado como zona controlada de acceso prohibido de acuerdo con la norma UNE 73.302 y dispone de medios para establecer un acceso controlado.
- En el acceso a la zona de control del equipo desde oficinas se dispone de una señal luminosa roja, la cual se acciona en situación de irradiación.
- Existen medios de extinción de incendios en las proximidades del equipo de rayos X.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis, con el equipo de rayos X en condiciones normales de funcionamiento, no se observaron valores significativos.
- Se comprobó el funcionamiento de los sistemas de seguridad del recinto blindado.

DESVIACIONES

1. La instalación radiactiva no dispone de personal con licencia de supervisor que pueda dirigir su funcionamiento, y el equipo generador de rayos X es manipulado por personal desprovisto de licencia que le capacite para ello, incumpliendo lo establecido en la cláusula 10ª de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica a que debe quedar sometido el funcionamiento de la instalación radiactiva.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Nanclares de la Oca, a 10 de septiembre de 2008

Fdo.:
Inspector de Instalaciones Radiactivas



Fdo.:
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En VITORIA, a 11 de FEBRERO de 2008. 2009

Fdo.

Puesto o Cargo: TECNICO DE CALIDAD